Villavicencio, 30 ENE 2026

Doctora
MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente
E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"
Ciudad

REFERENCIA: PROPUESTA

Respetuosamente, me permito presentar mi propuesta para la celebración del contrato cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE FACTURACION PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD", por consiguiente, manifiesto que, una vez consultado el Estudio de Oportunidad y Conveniencia publicado en el SECOP II, me acojo y comprometo a ejecutar las Obligaciones generales y específicas del Proveedor así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Descargar diariamente el reporte de admisiones abiertas del sistema de información HOSVITAL HIS.
2. Verificar derechos de usuarios en la ADRES, base de datos y plataformas de las entidades responsables de pago.
3. Revisar en el correo electrónico o plataforma los códigos de autorización solicitados por el referente de apoyo de las admisiones abiertas en el municipio de Cumaral y Restrepo durante el horario de 10:00pm a 5:00 am.
4. Realizar la admisión administrativa del usuario permitiendo calidad del dato que suministra el usuario y de acuerdo con lo establecido en el sistema de información.
5. Diligenciar el formato FR-FACT-01 en caso de la prestación del servicio sea por modalidad de evento.
6. Solicitar código de autorización y envío de anexos técnicos según resolución 3047 de 2008.
7. En caso de que la prestación del servicio sea por modalidad de evento crear una carpeta en OneDrive del correo institucional con el nombre de la entidad responsable de pago y dentro de esta crear una subcarpeta con el nombre del usuario que recibió la atención.
8. Descargar los soportes de la factura corriente (historia clínica, ordenes médicas, formulas, hoja de medicamentos, suministros, fotocopia de electrocardiograma, bitácoras, hojas de traslado, monitoreo fetal, entre otros) y adjuntarlo a la carpeta en OneDrive
9. Generar el formato de CONTROL DE FACTURACION X PACIENTE y notificar al director y/o enfermería profesional las admisiones de la modalidad de evento y estancias prolongadas, para la realización de la auditoría.
10. Entregar al facturador líder los soportes en físico de las atenciones realizadas una vez el médico de la salida clínica del usuario en el sistema de información.
11. Descargar y revisar el reporte de admisiones abiertas e informar al siguiente facturador sobre las actividades pendientes, incluyendo el código de autorización y el envío de anexos técnicos, conforme a lo establecido en la resolución 3047 del año 2008.
12. Realizar diario el arqueo y cierre de caja del servicio de urgencias para asegurar la exactitud de los ingresos diarios y entregar al líder de facturación para realizar la consignación de acuerdo al horario del banco de cada municipio.
13. Realizar la afiliación al sistema Transaccional de salud en caso que el paciente no registre una Entidad Responsable de Pago para la prestación del servicio.
14. Responder pecuniariamente por las glosas definitivas que se generen en el proceso facturación por omisión de los procedimientos por parte del contratista.
15. Ejercer las demás actividades inherentes al objeto contractual.
16. Realizar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor de acuerdo con la naturaleza del contrato.
17. Realizar la entrega de la totalidad de los archivos físicos y medios magnéticos (Excel, Word, PDF) que estén bajo su responsabilidad, recopilados durante el ejercicio de sus actividades contractuales, archivos que deberán ser entregados de acuerdo con la Ley de archivo dando cumplimiento de la ley 594 de 2000, una vez finalizado el contrato.

18. Cumplir con la totalidad de las obligaciones contractuales mensualmente, aplicable a los contratistas que utilice en el desarrollo del contrato. En consecuencia, la E.S.E. SOLUCION SALUD no le corresponde ninguna obligación de tal naturaleza
19. Guardar y Conservar adecuados niveles de interacción con las diferentes áreas de la Entidad y cumplir con el valor institucional de trabajar en equipo.
20. Usar la red interna, Internet, correo electrónico, recursos compartidos, servicios de mensajería y otros aplicativos, exclusivamente para trabajos de la E.S.E. "Solución Salud".
21. Atender las normas disciplinarias y reglamentos establecidos en la Empresa, cumplir con las normas ambientales, dar cumplimiento con las normas de seguridad industrial existentes en la Entidad. s demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

De confidencialidad: EL CONTRATISTA se compromete a:

a. No divulgar la información que le sea suministrada o que obtenga en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, sin previo consentimiento.

b. Guardar secreto profesional.

c. No comunicar, divulgar, aportar ni utilizar indebidamente los secretos que se le hayan confiado o la información que haya conocido en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio.

El valor de mi propuesta de prestación de servicios es por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 7.800.000)

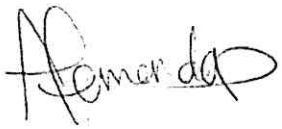
La forma de pago será: TRES (3) PAGOS MENSUALES POR LA SUMA DOS MILLONES SEISCIENTO MIL PESOS MCTE ($2.600.000).el cual estará sujeto a la entrega del informe de ejecución de las obligaciones contractuales, por parte de contratista, previo informe y certificación de cumplimiento, expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

A la vez que me permito manifestar, bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad contenidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 1, 2, 3, y 4 de la Ley 1474 de 2011. Además, es importante resaltar que el futuro contrato no implica relación, subordinación o dependencia laboral de ninguna índole entre La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD" y el contratista, en consecuencia, tampoco se generará ningún pago de prestaciones sociales.

Por lo anteriormente expuesto, estoy anexando los documentos necesarios para la celebración del Contrato de Prestación de Servicios y en cumplimiento del Decreto No.1377 DE 2013, autorizo a La Empresa Social del Estado del Departamento del Meta - E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", en adelante E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD", para que verifique la autenticidad y la veracidad de los documentos adjuntos a esta propuesta y los demás relacionados con mi profesión que la empresa considere pertinente.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,



Anyi Fernanda Piñeros Rodríguez
Cedula de Ciudadanía No. 1122654239 de Restrepo
Corre-o: afernandapr10@gmail.com
Celular: 3124416011